



00970

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 051-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria Nº 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el pedido del Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur sobre suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *son atribuciones del concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*, asimismo el numeral 77.1 del Artículo 77º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que: *77.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*

Que, de la revisión del proyecto de convenio de cooperación entre la comuna de mariscal Cáceres y el MINJUS es la de brindar facilidades para el ejercicio de la función notarial a los señores notarios trasladados temporalmente en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, y si tenemos en cuenta que se hace necesario la implementación de un nuevo servicio de notariado habida cuenta de que por la recargada labor del Notario de la Provincia hace que muchas personas tengan que acudir a otras provincias a realizar sus tramites notariales generando con ello un gasto extra, es por ello que es necesario la implementación temporal de un notario en la provincia en tanto el MINJUS cumpla con realizar el concurso de méritos y designe a un nuevo notario titular en la provincia;

Que, después del sustento, de las deliberaciones de los Regidores; y puesto a votación, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS.

Artículo 2º. AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Gerente Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE